

ANEXO II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 10.883.513,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2	INFORME FAVORABLE - INTERVENCIÓN GENERAL.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto:

Fdo.: Jorge Ramírez López
Viceconsejero de Hacienda, Industria y Energía



FIRMADO POR	JORGE RAMIREZ LOPEZ	18/12/2019	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmP9BZ99PXJ32YJ4D4R6AFHQ4Y6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Hecha la liquidación de la dotación presupuestaria de capítulo I para gastos de personal de la Consejería de Educación y Deporte para el ejercicio 2019, ésta resulta insuficiente para garantizar la cobertura de todas las obligaciones que se derivan de dichos gastos para la nómina de diciembre. Es por ello que se hace preciso realizar esta adecuación de crédito con el fin de dar cobertura económica a los grupos de gasto de Plantilla Presupuestaria del mencionado capítulo por un importe de 10.883.513,00 euros, dotando para tal fin la clasificación económica 120.81, del servicio autofinanciada, código 03, de los programas presupuestarios 42C, 42D y 42E por importe de 1.019.675,00 €, 6.883.838,00 € y 2.980.000,00 €, respectivamente.

Para la financiación, se propone que sea con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria 190.00, del servicio autofinanciada, código 03, de los programas presupuestarios 42C, 42D, 42E y 42I, por importe de 1.019.675,00 €, 5.977.951,00 €, 2.980.000,00 € y 905.887,00 €, respectivamente.

El artículo 19 es depositario, entre otros, de los créditos destinados al incremento de plantilla para el curso escolar 2019/2020. Hasta este momento ese coste ha ido consumiendo el crédito del grupo de gasto Dotaciones Plantilla Presupuestaria, siendo necesario en este momento reponer su crédito para garantizar la cobertura de las obligaciones que origina la nómina de diciembre.

Por ello se propone la siguiente modificación presupuestaria, la cual no implica alteración alguna de los objetivos e indicadores asignados a los programas implicados y según las previsiones de gastos de los órganos gestores responsables, los créditos que causarán baja no serán necesarios durante el presente ejercicio para la finalidad originalmente presupuestada.

Se solicita la aprobación de la modificación presupuestaria del presente expediente, para la cual resulta competente el Consejo de Gobierno según lo dispuesto en los artículos 45 y 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

Sevilla, 12 de diciembre de 2019
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Pedro Angullo Ruiz

PEDRO ANGULLO RUIZ		13/12/2019	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwz2R773FdTm83uZi4B2DUP5KA6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:FM/SF:CT

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2019/611542, propuesto por la Consejería de Educación y Deporte, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de crédito por importe de 10.883.513 euros, en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía, que afecta a la Consejería de Educación y Deporte, al capítulo 1 del Servicio Autofinanciada de varios programas presupuestarios.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
 "Por autorización: Resolución de 23/09/2019"
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 36
 Correo-e: igeneral.chap@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		16/12/2019	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwJwO8limZ3y2i8WpN4E18ha1XI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	